



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 27 DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ**
D.C.
Calle 11 No. 9 A – 24 Piso 5
Teléfono: 3422561
ejcp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Auto Sustanciación No. 165

CUI: No- 11001-31-87-027-2022-00017-00 **NI:** 58487

Accionante: Claudia Lucia Silva Barrera **C. Nu.** 51716854

Correo electrónico clcaya@hotmail.com

Teléfono. 3108063808

Carrera 68 D # 26-20 Sur Apartamento 405 –Bogotá D.C.

Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil, correo electrónico:
notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, correo electrónico:
judicialdirecciong@sena.edu.co

Dirección de Empleo y Trabajo del SENA, Hernán Fuentes, correo
electrónico: hernan.fuentes@sena.edu.co

Entrada al despacho: 23-03-2022.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Eva Ximena Ortega Hernández en su providencia del pasado 10 de marzo de 2022, mediante la cual se decretó la nulidad de la actuación surtida dentro del trámite de la acción de tutela instaurada por Claudia Lucia Silva Barrera, a partir del oficio de veinticinco (25) de enero de 2022, a fin de integrar en debida forma el contradictorio.

Consecuencia de lo anterior, se ordena la publicación en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Servicio Nacional de Aprendizaje de la existencia de la presente acción de tutela a efectos de dar a conocer la misma a quienes eventualmente pudieran salir afectados con la decisión.

Así mismo, la vinculación de los funcionarios temporales que desempeñan los cargos de interés ofertados por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-; a todos los concursantes que se presentaron al cargo Instructor Código 3010 grado 1 y al Director de Empleo y Trabajo del SENA; quienes deberán manifestar lo que a bien tengan en relación a la solicitud de amparo incoada en este trámite.

A través de las entidades accionadas notifíquese esta decisión a los funcionarios temporales que desempeñan los cargos de interés ofertados por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-; a todos los concursantes que se presentaron al cargo Instructor Código 3010 grado 1.

Adviértasele, a los vinculados que cuentan con el término de seis (6) horas para rendir sus informes y que los mismos se considerarán rendidos bajo



Todas sus peticiones serán recibidas por estos medios:
correo: ejcp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, WhatsApp: 3503585703,
Twitter: @penasbta, Facebook: Juzgado27EPMS,
página web: juzgado27ejecucionpenal.co

Atención a los usuarios vía telefónica
por parte del juez, los martes de
9:00 a 11:00 a.m. y miércoles de 2:30 a 3:30 p.m.

Teléfono: 3422561

WLT



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 27 DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ
D.C.**
Calle 11 No. 9 A – 24 Piso 5
Teléfono: 3422561
ejcp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

juramento y que, en caso de omitirlos, se tendrán por ciertos los hechos planteados en el libelo de tutela e incurrirán en responsabilidad.

Por último, teniendo en cuenta el auto ATP1000-2021 Radicación nº 117970 de fecha 13 de julio del presente año, donde la Honorable Corte Suprema se pronunció frente a los tramites de vinculación de los terceros con interés en acciones de tutela, se debe dejar claro que conserva su validez la vinculación de los sujetos procesales inicialmente llamados en esta causa constitucional, así como los informes rendidos por éstos.

Líbrense las comunicaciones del caso.

Para el conocimiento de lo decidido y el cumplimiento de lo ordenado, acúdase al correo electrónico institucional y a lo previsto en los 172 C.P.P, 103 y 291 del C.G.P, dejando constancia en las diligencias contentivas del trámite de la acción constitucional.

A través del Asistente Administrativo del despacho realícese de manera inmediata las anotaciones pertinentes en el sistema siglo XIX.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS ANTONIO MURILLO GOMEZ
J U E Z**



Todas sus peticiones serán recibidas por estos medios:
correo: ejcp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, WhatsApp: 3503585703,
Twitter: @penasbta, Facebook: Juzgado27EPMS,
página web: juzgado27ejecucionpenal.co

Atención a los usuarios vía telefónica
por parte del juez, los martes de
9:00 a 11:00 a.m. y miércoles de 2:30 a 3:30 p.m.

Teléfono: 3422561